

ESTADO LIBRE Y SOBERANO

DE MEXICO

GACETA GOBIERNO DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXVI

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 31 de octubre de 1973

Número 35

SECCION PRIMERA PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado, que autoriza el Fraccionamiento de Tipo Popular Urbano y Conjunto Habitacional, denominado "VALLE DE ARAGON" ubicado en el Municipio de Netzahualcóyotl, Estado de México.

A LOS CC. DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.
P R E S E N T E .

C O N S I D E R A N D O

1).—Que con fecha 16 de Noviembre de 1972, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, a través de sus conductos legales, solicitó del Ejecutivo del Estado, autorización para llevar a cabo un Fraccionamiento de Tipo Popular Urbano y Conjunto Habitacional denominado "VALLE DE ARAGON" sobre una superficie total de: 2'079,644.24 M2. (DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS VEINTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS), ubicada en el Municipio de Netzahualcóyotl, Estado de México.

2).—Que para el fin indicado, se acreditó la propiedad de los terrenos objeto del fraccionamiento mediante el testimonio de la escritura pública correlativa debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente. Además se exhibió la documentación y planos exigidos por los ordenamientos que rigen la materia de Fraccionamientos.

3).—Que una vez realizado el estudio respectivo, tanto en el aspecto técnico de Comunicaciones y Obras Públicas, como el legal de la documentación exhibida, se llegó al conocimiento de que están satisfechos los requisitos que señalan esos ordenamientos para la aprobación del proyecto.

4).—En esa virtud, con fundamento en los Artículos 88 Fracción XII, 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política Local, 1o., 5o., 6o., 9o. y 10o. de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado, 1o. inciso b), 4o., 9o., 11o., 12o., 24o., 26o., y demás relativos del Reglamento de la misma, he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O :

Se autoriza al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos que en los terrenos a que se refiere el Considerando Primero, lleve a cabo en los términos del presente Acuerdo, el Fraccionamiento de Tipo Popular Urbano y Conjunto Habitacional denominado "VALLE DE ARAGON", ubicado en el Municipio de Netzahualcóyotl, Estado de México, al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S :

PRIMERA.—El Fraccionamiento que se autoriza se ajustará a las normas, proyectos y lineamientos aprobados, tanto en lo que se refiere a la planificación general, como en lo relativo a las obras de Urbanización debiendo dotar el mismo, conforme a las técnicas y especificaciones dictadas por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, de los siguientes servicios:

- a).—Abastecimiento de Agua Potable suficiente para satisfacer las necesidades de servicios públicos y domésticos de la población que se establezca en el fraccionamiento, con una dotación mínima de doscientos litros por habitante y por día.
- b).—Desagüe general del Fraccionamiento.
- c).—Red de distribución de agua potable.
- d).—Red de alcantarillado.

(pasa a la siguiente página)

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado, que autoriza el Fraccionamiento de Tipo Popular Urbano y Conjunto Habitacional, denominado "VALLE DE ARAGON" ubicado en el Municipio de Netzahualcóyotl, Estado de México.

A V I S O S J U D I C I A L E S

- e).—Tomas de agua potable y descargas de alcantarilla en cada lote.
- f).—Pavimento de concreto asfáltico en los arroyos de las calles.
- g).—Guarniciones y banquetas de concreto hidráulico en las aceras de las calles.
- h).—Alumbrado público y red de distribución de energía eléctrica domiciliaria.
- i).—Nomenclatura de calles en placas visibles, incluyendo señalamiento vial.

SEGUNDA.—PLAZO.—Se fija a la fraccionadora un plazo de treinta y dos meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para que termine y entregue a satisfacción de la Dirección de Comunicaciones y Obras públicas del Estado, las obras mencionada en la Cláusula Primera, en la inteligencia de que tal entrega no exime a la propia Fraccionadora de los demás compromisos fijados en este Acuerdo.

TERCERA.—La Fraccionadora deberá ceder al Municipio de Netzahualcóyotl, Estado de México, un área de vialidad de: 740,968.24 M2. (SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO METROS VEINTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS). Asimismo deberá ceder una superficie destinada a espacios verdes y servicios públicos de: 169,816.00 M2. (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS METROS CERO DECIMETROS CUADRADOS); estas superficies se encuentran debidamente delimitadas y marcadas en el plano aprobado.

CUARTA.—Simultáneamente con la memoria descriptiva y el presupuesto de las obras de urbanización del Fraccionamiento se presenta un programa para la ejecución de las mismas, en el que se señalan las fechas en que se darán por concluidas cada una de las partes e instalaciones del propio fraccionamiento. Si la fraccionadora se atrasa en el cumplimiento de dicho programa, se le dará un plazo adicional de veinte días para que se ponga al corriente, de lo contrario así se revocará el presente Acuerdo.

QUINTA.—Para cumplir con lo establecido en el Artículo 5o. Fracción X de la Ley correlativa, la Fraccionadora, otorgará una fianza equivalente al 5% del importe de las obras de urbanización, para garantizar su conservación durante un año a partir de la fecha de recepción de las mismas.

SEXTA.—La Fraccionadora se obliga formalmente ante el Gobierno del Estado, a realizar dentro del Fraccionamiento en lo que corresponda, los trazos y todas aquellas medidas necesarias y tendientes a la debida planificación orgánica y sistemática de la región en que se encuentra enclavado el propio Fraccionamiento y que se derive del plano regulador de dicha zona, así como de respetar los lineamientos generales y especiales que a este respecto dicte la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

SEPTIMA.—La fraccionadora y en su caso los adquirentes de los lotes quedan obligados formalmente a cumplir en todos los términos las Leyes que en la materia marcan para construcción, cooperación y demás, debiendo las Autoridades Estatales y Municipales exigir el comprobante de haber cumplido con estas obligaciones con relación a los actos en que intervengan en ejercicio de sus funciones.

OCTAVA.—Los lotes del Fraccionamiento se destinarán exclusivamente a la construcción de habitaciones correspondientes al tipo del Fraccionamiento que se autoriza.

NOVENA.—En la forma prevista por el Artículo 5o. Fracción VIII de la Ley de Fraccionamientos y 307 BIS de la Ley General de Hacienda, la fraccionadora pagará al Gobierno del Estado, la cantidad de: \$29,195,019.36 (VEINTINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DIECINUEVE PESOS 36/100), correspondiendo \$28,555,019.36 (VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DIECINUEVE PESOS 36/100), al Tipo Popular Urbano a razón de: \$14.00 (CATORCE PESOS 00/100), por metro cuadrado de superficie total y \$640,000.00 (SESCIENTOS CUARENTA MIL, PESOS 00/100), al Tipo Conjunto Habitacional a razón de: \$16.00 (DIECISIS PESOS 00/100), por metro cuadrado de superficie total.

DECIMA.—En la forma establecida por el Artículo 5o. Fracción IX de la Ley de Fraccionamientos y 335 de la Ley General de Hacienda, la fraccionadora pagará al Gobierno del Estado, la suma de: \$1,111,452.36 (UN MILLON CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 36/100), para cubrir los gastos de supervisión de las obras de Urbanización a razón de 1.5% (UNO PUNTO CINCO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras.

DECIMA PRIMERA.—Para cumplir con lo previsto en la Fracción XI del Artículo 335 de la Ley General de Hacienda, la Fraccionadora pagará en su caso, al Gobierno del Estado, la cantidad de: \$27,035,375.12 (VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 12/100), para cubrir los derechos de conexión del sistema del fraccionamiento al sistema de agua establecido o que el Gobierno realice. Asimismo y de conformidad con lo establecido en la Fracción XII del Artículo antes indicado Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, pagará al Gobierno del Estado, en su caso, la cantidad de: \$14,557,509.68 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 68/100) para cubrir los derechos de conexión del sistema de alcantarillado del fraccionamiento al colector o desague construido por el Estado.

DECIMA SEGUNDA.—La fraccionadora otorgará ante el Gobierno del Estado una garantía real consistente en comprometer los lotes marcados en el plano respectivo con los números del 1 al 500. Esta superficie quedará en posesión provisional y precaria del Gobierno del Estado, hasta en tanto se realicen las obras de Urbanización y la superficie

comprometida irá reduciéndose hasta extinguirse totalmente en beneficios de la fraccionadora, en proporción y medida de la ejecución de las obras precisadas.

DECIMA TERCERA. Queda autorizada la Fraccionadora, a iniciar la venta de lotos, una vez que se publique el presente Acuerdo. Toda publicidad que se haga a este respecto deberá expresar claramente el Tipo de Fraccionamiento, así como la fecha de autorización que por este Acuerdo se otorga, según lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Fraccionamientos.

DECIMA CUARTA. El terreno que se autoriza a fraccionar no podrá ser gravado ni hipotecado, sino con la autorización expresa de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas; en la inteligencia de que tal restricción no implica en manera alguna limitación a la propiedad, sino que sólo obedece a la necesidad del Gobierno del Estado, de conocer la solvencia de la fraccionadora para efectos del cumplimiento de las obligaciones pecuniaras y salvaguardar el interés y la buena fe de los presuntos adquirentes, manteniendo libre de todo gravamen los inmuebles de esta fraccionamiento. La presente Cláusula deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y para el efecto, la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, remitirá a dichas oficinas un ejemplar de la "Gaceta del Gobierno" en donde se inserte el Acuerdo de su autorización y los datos del asiento o asientos de la inscripción del inmueble a fraccionar.

DECIMA QUINTA. La presente autorización se otorga al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, a través de sus conductos legales como un derecho personalísimo y por lo tanto, con el carácter de intransferible por lo que sólo surtirá efectos a favor de su titular. Para transferir o ceder estos derechos, es necesaria la autorización expresa y por escrito del Ejecutivo del Estado. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad del derecho, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros, traera como consecuencia la revocación de la autorización que se concede en el presente Acuerdo.

DECIMA SEXTA.—En cumplimiento del Artículo 26 del Reglamento de la Ley, publíquese el presente Acuerdo de autorización en la "Gaceta del Gobierno" y comuníquese al Tenedor del Registro Público de la Propiedad correspondiente, adjuntándole dos tantos del plano aprobado del Fraccionamiento para que haga las anotaciones respectivos en el asiento de propiedad.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE MEXICO,

Profr. Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AGUSTIN OLVERA RIVERO, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "TECOPAGUE", ubicado en el Pueblo de San Francisco Mazapa del Municipio de Teotihuacán, de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, 109.00 Mts., con camino real; al Sur, 163.00 Mts., con Raymundo Olvera; al Oriente, 93.75 Mts., con Manuel Flores; al Poniente, 92.35 Mts. con Raymundo Olvera.

Se expide para su publicación por el término de diez en diez días, por tres veces, en la "Gaceta del Gobierno" y periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, dado en la ciudad de Texcoco, México, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2267.—10, 20 y 31 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

TERESA GARCIA OLSON, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno denominado "RINCÓNADA TLAXOMULCO", ubicado en las Keyes la Paz de este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE en varias partes 15.40 M. 30.40 M. haciendo un oriente de 26.50 M. y 60.90 M. con Amalia Medina Galindo; SUR, varias partes 17.50 M. 30.40 M. 08.90 M. con Pedro Salazar; ORIENTE en tres partes 24.50 M. 25.50 M. y 15.50 M. con Pedro Salazar y PONIENTE 133.00 M. con Andrés Castañeda. Superficie de 8665.00 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" de Toluca, México; Texcoco, México, a tres de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, Lic. Mario Casazada Maya. Rúbrica.

2287.—10, 20 y 31 oct.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ALICIA VELAZQUEZ PALMA, promueve Información de Dominio, respecto de terreno con casa ubicada en Calle Pensador Mexicano 16-A en San Lorenzo Tepetitlán perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial; NORTE: 17.00 metros Pensador Mexicano, SUR: 17.00 Pedro Hernández, ORIENTE: 20.00 metros Francisca Hernández, PONIENTE: 20.00 metros Pedro Fuentes. Para publicarse "Gaceta del Gobierno" y otro periódico tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, diecisiete de Octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, C. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2366.—24, 27 y 31 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

FRANCISCO MONTES MARTINEZ, promueve Información Ad-perpétuum, fin justificar posesión dice tener una Casucha y Terreno, ubicados Municipio de Ocoyoacoc, medidas: Norte, 8.40 metros con Avenida 16 de Septiembre; Sur 8.40 metros con Jesús García; Oriente 135 metros con Francisco Noria y Aurelio del Prado; Poniente 135 con Brigida Pavon.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, para quien se crea con derecho pose deducido a este Juzgado.—Toluca, Méx., a 17 de Octubre de 1973.—Doy fe.—El Secretario, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

2368.—24, 27 y 31 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE FELIX GARAY GALICIA, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam de una fracción del sitio denominado "JOLALPA", ubicado en la población de Coatlinchán, en este Distrito; mide y linda: Norte 32.25 metros, con calle; sur, en una parte: 5.42 metros, con María Galicia Viuda de Garay; en otra: 6.39, con la misma María Galicia Viuda de Garay, en otra: 4.06 metros con Lidio Garay Galicia; en otra: 10.60 metros, con Pedro García; Oriente: 57.65 metros, con Manuela Almaraz de López; Poniente; en una parte: 8.10 metros, con Caliejón; en otra: 3.08 y en otra: 19.68 metros, ambas partes con María Galicia Viuda de Aguilar; y en otra: 28.56 metros, con Lidio Garay Galicia.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México., a diecinueve de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

2369.—24, 27 y 31 oct.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FIDEL PRIETO VALLE, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto del terreno denominado "EL RANCHITO", ubicado en el Barrio de San Mateo Huexotla de este Municipio y Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 10.00 Mts., con Eugenia Galván; al Sur, 10.00 Mts., con Calle; al Oriente, 20.00 Mts., con Jesús Martínez; al Poniente, 20.00 Mts., con Antonio González.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, México, dado en la ciudad de Texcoco, México, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2370.—24, 27 y 31 oct.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ONESIMA DELGADILLO VDA. DE GONZALEZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de terreno denominado "MIMILPA Y MIMILA", ubicado en Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca, de este Distrito, que mide y linda: NORTE, 93.50 metros con Ejido de Tequisistlán; SUR, una parte 26.50 metros con Luisa Peralta, otra 39.00 metros con Concepción Vazquez; ORIENTE, 119.00 metros con Martina Hernández Vda. de Florez; y PONIENTE, una parte 96.00 metros con Ubaldo Rosas y otra de 8.00 metros con Luisa Peralta.

Publíquese de tres veces consecutivas de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" que se editan en Toluca, México, los que tengan mejor derecho lo hagan valer en la forma legal.—Doy fe.—Texcoco, Méx., 8 de octubre de 1973. El C. Secretario, Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

2372.—24, 27 y 31 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MANUELA VALDEZ DE GARCIA, promueve información AD-PERPETUAM sobre el lote número 26 de la manzana ciento cuarenta y cuatro de la Colonia "EL SOL", de Ciudad Netzahualcoyotl en el Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias AL SUR, veinte metros, con lote número veintisiete, AL NORTE., 20. Mts., linda con lote número 25, AL ORIENTE, 10. Mts. con Calle, y al PONIENTE., 10. Mts. con lote once. SUPERFICIA total doscientos Mts. cuadrados.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca dado en la ciudad de Texcoco, México, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2373.—24, 27 y 31 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MAGDALENO ISLAS ROJANO, promueve diligencias de Información de Dominio respecto del predio denominado "XALATLACCO", ubicado en Acuacamac de este Distrito Judicial medidas y colindancias: AL NORTE 54.0 M. con camino Nacional; AL SUR 52.26 M. con Nicolas Hernández; AL ORIENTE 18.64 M. con Ejido y al PONIENTE 14.10 M. con Pedro Celestino López.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" de Toluca, México, Texcoco, México a dos de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado lo Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

2376.—24, 27 y 31 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En cumplimiento auto fecha veintinueve septiembre de mil novecientos setenta y tres, dictado expediente 3084/71, relativo juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido ante éste Juzgado por HECTOR BARONA DE LA O. endosatario procuración FINANCIERA DE CREDITO MERCANTIL, S. A., contra MARMOLERA PARRATTO, S. A. y PAILERIA Y ESTRUCTURA, S. A., se han fijado las TRECE HORAS DEL CATORCE DE DICIEMBRE PROXIMO (verificativa audiencia REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA de los bienes embargados en éste juicio (Las Unidades Industriales denominadas MARMOLERA PARRATTO, S. A. y PAILERIA Y ESTRUCTURA, S. A., con todo lo que de hecho y por derecho les corresponda y en especial sobre sus instalaciones, maquinaria, muebles, enseres, herramientas y materia prima, así como el terreno, construcciones y demás bienes que les correspondan), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del Avalúo Pericial que asciende a la cantidad de \$6'656, 652.93 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 93/100 M. S.), con la deducción del 10% legal.—DADO en el local de éste H. Juzgado a los nueve días de octubre de mil novecientos setenta y tres para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado, en los Estrados de éste Juzgado y en un periódico de mayor circulación en la ciudad de México., D. F., convocándose postura.—Doy fe.—El Tercer Secretario del Juzgado Primero Civil de Tlalnepan, México, C. Emilio Peñalosa Alvarado.—Rúbrica.

2377.—24, 27 y 31 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

LUZ ALVAREZ MARTINEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum respecto de un terreno urbano con casa construida en el mismo, denominado "CUATEPANCO" ubicada en el número 5 de la calle 5 de mayo de la Cabecera Municipal de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 metros con calle 5 de mayo.—AL SUR: 21.00 metros con terreno de Lorenzo Márquez; al ORIENTE: 25.00 metros con terreno de Alejandro Ramírez y al PONIENTE: 29.00 metros con Sucesión de Lino Hernández O.—con una superficie de 475 metros cuadrados. La casa se forma de 2 locales dando 32 metros cuadrados cubiertos, con muros de piedra, techo de terraza y Piso de ladrillo.

Para su publicación tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y Periódico "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., Para los efectos legales consiguientes.—Otumba, Méx., a 17 de octubre de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Santiago Colón Ballesteros.—Rúbrica.

2378.—24, 27 y 31 octubre

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE MARTINEZ VILCHIS, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de dos terrenos denominado "NOPALERA" y "NOPALTITLA", ubicados en el Barrio de Maquixco Municipio de Teotihuacan en este Distrito Judicial, Predio denominado "NOPALERA", medidas y colindancias: NORTE 100.00 M. con Vicente González; SUR 98.00 M. con Cliserio González; ORIENTE 112.00 M. con Barranca y PONIENTE 108.00 M. con Vicente González. Superficie de 11,385.00 M2. Terreno "NOPALTITLA", NORTE 165.00 M. con Benigno González; SUR en dos tramos 120.00 M. con Otilia González y 44.00 M. con Benigno González; ORIENTE dos tramos 41.00 M. con Joaquín Rivera y 07.50 M. con Otilia González y PONIENTE 53.00 M. con Barranca Superficie de 7,252.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" de Toluca, México, Texcoco, México. A nueve de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

2379.—24, 27 y 31 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ADOLFO REYES SANDOVAL, promueve diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno denominado "SAN ANTONIO", ubicado en el Barrio de Maquixco Municipio de Teotihuacan en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 61.00 M. con Aurora Ortiz y J. Pilar Reyes; SUR 61.00 M. con Valentín Gámez; ORIENTE 19.65 M. con Faustino Gutiérrez y Poniente 21.30 M. con calle. Superficie de 1,246.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" de Toluca, México, Texcoco, México a nueve de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

2380.—24, 27 y 31 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

DANIEL TORRES DELGADO, promueve Información de Dominio, acreditar posesión que tiene sobre terreno ubicada Municipio Valle de Bravo, mide y linderos al Norte 210.40 metros terrenos comunales; Sur 193.10 mts. Juan Nava; Oriente 11.50 mts. Carretera Temascaltepec, Avándora Valle de Bravo, Poniente 22.00 y 30.00 metros terrenos comunales.

Efectos dispuesta artículo 2678 Código Civil publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" Periódico "Rumbo" Toluca, Méx., se expide presente Valle de Bravo, dieciocho días del mes de octubre mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—Secretario, Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

2381.—24, 27 y 31 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCIINGO

EDICTO

MARIA OSCOR VEIAZQUEZ y MARGARITA OSCOR DE LOPEZ, promueven diligencias de Información de dominio, fin acreditar posesión dicen tener más de 50 años, sobre un terreno con cancha en él construida en propiedad particular, urbano, ubicado calle Morelos 303 de esta ciudad, mide y linderos al Norte 4 metros con calle Morelos, Sur 4 metros con Ladislao Popoca, Oriente 40 metros con Felipe Sánchez, Poniente 48 metro con Eli Camacho.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil y su publicación tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta Gobierno Estado" y "El Noticiero", en la ciudad de Toluca, Méx., expido presente en Tenancingo, Méx., a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Manroy.—Rúbrica.

2383.—24, 27 y 31 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MAXIMO TAVIRA BERNAL, promueve en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio para acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno denominado "COCODEP", ubicada en la Ranchería de Sabanillas del municipio de Ixtaplan del Oro, México, de este Distrito Judicial, que mide y linderos al Norte, cien metros con cerca de piedras; al Sur, 170 metros con Petra Tavira, al Oriente, 176 metros con Francisco Martínez y al Poniente 176 metros con Monte Comunal.

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil vigente y para su publicación por tres veces de tres en tres días por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico el "Rumbo" de Toluca, México, se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Toluca, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres.—C. Secretario, P.D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

2384.—24, 27 y 31 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

LUCINA CARBAJAL ANGUANO, promueve en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio a fin de acreditar la posesión que tienen y para linderos sobre la propiedad de una casa con patio anexo, ubicada en las calles Villagrán número 206 de esta Ciudad de Valle de Bravo, México, que mide y linderos al Norte, 14.28 metros con Calle Villagrán, al Sur, 13.93 metros con Amalia y Cristina Montes de Oca; al Oriente, 22.70 metros con Lourdes Julián y al Poniente 22.70 metros con María de Lourdes Julián y al Poniente 22.70 metros con Baltazar García Peña-loza y Gregoria Cruz.

Para efectos del artículo 2698 del Código Civil, y para publicarse por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico el "Rumbo" de Toluca, Méx., se expide el presente en la ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los Diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres.—C. Secretario, P.D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

2385.—24, 27 y 31 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

MAURO REYES MONTOYA, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace dieciséis años, de un predio sin nombre, ubicado en Santiago Tepalcapa, San Antonio Tultitlán, que mide y linda:

NORTE: 15.60 Mts. calle Morelos; SUR: 26.66 Mts. con Santos León. ORIENTE: 29.50 Mts. calle Miguel Allende PONIENTE: 32.30 Mts. con Esteban y Maximino Reyes Domínguez.

Publicaciones, tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", Editadas en Toluca y Tlalnapantla, Méx., fijación en estrados y ubicación del inmueble, expedido 2 de Octubre de 1972.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2386.—24, 27 y 31 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

BERNARDO REYES MONTOYA, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace Diez años, del terreno sin nombre, ubicada en Santiago Tepalcapa, Municipio San Antonio Tultitlán, hoy Cuautitlán, Ixtalli, que mide y linda.

NORTE: 12.00 Mts. con calle José María Morelos; SUR:— 12.00 Mts. con Luis Torres; ORIENTE: 35.20 Mts. con calle Francisco Mina; y PONIENTE: 35.20 Mts. con Cruz Reyes Montoya.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno", y "Rumbo", editadas en Toluca, Tlalnapantla, México, fijación en estrados y ubicación del inmueble, expedido 2 de Octubre de 1973.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2387.—24, 27 y 31 oct.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

TRINIDAD CARBAJAL DELGADO, promueve Información de Dominio, para acreditar la posesión sobre un inmueble denominado "Los García", ubicada en San Cristóbal Tecolote, de éste Distrito Judicial, mide y linda: Norte 81.50 metros con Vicente García, Sur, 102.20 metros con Calle Tejalpa, Oriente 62.00 mtrs. con Santiago Estrada, Poniente 123.45 mts. con María Coyote. Se expide el presente para quien se crea con derecho lo deducan en término de Ley y tiempo.—Toluca, Méx., a 20 de Octubre de 1973.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2388.—24, 27 y 31 oct.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

E M P L A Z A M I E N T O

M.A. ALEJANDRA JIMENES DE CARDIEL

P R E S E N T E.

Abel Cardiel Hurtado, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de Ma. Alejandra Jiménez de Cardiel, por ignorarse su domicilio el C. Juez Segundo Civil, ordenó se le emplazase por medio de éste, que se publicará en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que debe presentarse a contestar dentro de 30 días contados del siguiente día de la última publicación.—Toluca, Méx., a 15 de Octubre de 1973.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2385.—24, 31 oct. y 7 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

VICTORIA ORTEGA CUEVAS, promueve diligencias de Información de Dominio sobre un terreno ubicado en Paseo Xinantecatl en el Barrio de San Miguel Apinahuisco al Oriente 44.65 Mts. con María Guadarrama, al Sur, tres líneas una de Oriente a Poniente de 73.00 Mts. con Joaquín Avila quebrando otra hacia el Norte de 21.50 Mts. y finalmente quebrando otra hacia el Poniente 46.50 Mts. por estos lados con el señor Vicente Morales; al Poniente, tres líneas una de Sur a Norte de 29.50 Mts. con el señor Melquiades Martínez quebrando otra hacia el Oriente de 5.00 Mts. y finalmente quebrando otra hacia el Norte de 5.50 Mts. por estos dos lados con Teresa Guadarrama, al Norte 114.50 Mts. con Paseo de Matlatzincas. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de esta Ciudad.—Toluca, México a 19 de octubre de 1973.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

2392. 27, 31 oct. y 3 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

MARIA DEL CARMEN AREVALO VIUDA DE CRUZ y FELIPE HERNANDEZ GUARDIAN, promueven diligencias información dominio fin acreditar posesión dicen tener más de diez años sobre casucha ubicada esta ciudad, calle Moctezuma 805, mide y linda: norte, 8'75 metros, calle Moctezuma; sur, 6'65, metros, Paula Millán; oriente, 24'30 metros, Patra Flores y poniente, 21'75 metros, con calle nueva.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil y su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "Gaceta Gobierno Estado" y "El Noticiero", editarse ciudad Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., veintidós días octubre mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

2393.—27, 31 oct. y 3 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

VIDAL GONZALEZ JARDON, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre casucha construida parte terreno común repartimiento, ubicados Calzada Remedios, esta ciudad, mide y linda: norte, 27'00 metros, Calzada Remedios; sur, 38'00 metros, Luisa García de Dávila; poniente, dos líneas 9'40 metros y 15'00 metros, Marcelino García y Alicia Arias; afectando una forma triangular.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil y su publicación tres veces, tres en tres días en periódicos "Gaceta Gobierno Estado" y "EL NOTICIERO", de Toluca, Méx. Expido presente Tenancingo, Méx., veintidós días octubre mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

2394.—27, 31 oct. y 3 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ROSALIO FUENTES ANDRADE, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre casa número 14 calle Granaditas, construida terreno común repartimiento, Cabecera Municipal Tonatico, este Distrito, mide y linda: norte, 13'10 metros, Luis Salinas; sur, misma medida calle Granaditas; oriente, 45'35 metros, Francisca Flores P., y sucesión Rufino García; poniente, igual medida anterior, sucesión Bonifacio Guadarrama, Frasio Ayala y Jesús García.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "Gaceta Gobierno Estado" y "El Noticiero", editense Toluca Méx., expido presente Tenancingo, Méx., veintidós días octubre mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

2395.—27, 31 oct. y 3 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

BERTIN LAGUNAS MARTINEZ, promueve este Juzgado, diligencias de Información de Dominio, vía jurisdicción voluntaria a efecto de acreditar, que desde hace cinco años, posee pacíficamente, continúa, pública, de buena fe, carácter propietario sobre inmueble denominado "YERBABUENA" ubicado San Juan Tetitlán, Municipio Tlaltaya este Distrito; que mide y linda: NORTE 360 Metros, con Arnulfo Jerónimo, mitando con barranca; SUR dos líneas 219 y 296 Metros con Lucio Ruiz y Arnulfo Jerónimo y respectivamente; ORIENTE 220 Metros, con Lucio Ruiz y Leopardo Aguilar, y PONIENTE 182 Metros, con terrenos comunales. C. Juez admitió diligencias, ordenando su publicación en "Gaceta Gobierno" y "Noticiero", en Toluca, Méx., por tres veces consecutivas de tres en tres días, para personas créanse mayores derechos, presenten a deducirlos.—Sultepec, Méx., octubre 23 de 1973.—Secretario del Juzgado, Severiano González Romero.—Rúbrica.

2396.—27, 31 oct. y 3 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

FILOMENO GUTIERREZ LEON, promueve Información Ad-perpetuam objeto acreditar propiedad terreno con casa ubicado en San Miguel Ameyalco, perteneciente a Lerma, México describe: Norte 33.00 Mts. Herederos de Agustín de la Cruz y Casimiro V. Hernández. Sur 31.50 Terreno de Delegación, Municipal. Oriente 13.00 Sucesión de Cirilo Balderas y de Apolinar Pedraza. Poniente 12.50 Avenida Juárez.

Publíquese tres veces de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo de Toluca", expida presente en Lerma México el nueve de octubre de 1973.—Secretario, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

2397.—27, 31 oct. y 3 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

AGUSTIN HERNANDEZ BOLAÑOS, promueve Información ad-perpetuam, para acreditar posesión y dominio que dice tener, desde hace diez años, de un terreno sin construcción ubicado en el barrio de Belen Tlaltlán, Méx., que mide y linda:

NORTE:— 54.60 Mts. con Modesta Piedras o Beatriz Cortes Piedra. SUR:— 54.60 Mts. con Tomás y Manuel Cortés, ORIENTE: 18.20 Mts. calle Díaz Mirán y PONIENTE: 18.20 Mts. Calle Manuel Acuña.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno", "Rumbo", Editados en Toluca y Tlalnepanitla, Méx., fijación estrados y ubicación del inmueble, expedidos 31 Agosto 1973.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2398.—27, 31 oct. y 3 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

GREGORIO DIAZ VERA, promueve en éste Juzgado diligencias de Información de Dominio, a efecto de acreditar la posesión que tiene sobre un terreno y casa ubicada en las calles de Abasolo y Galeana de Amanalco de Becerra, México, que mide y oinda: al Norte, 33.90 metros con Natividad Robles y Saulo Talentino; al Sur, 33.75 metros con Calle Galeana, al Oriente, 18.50 metros con Isidoro Roque y Petra Valentín y al Poniente, 18.20 metros con Calle Abasolo.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta de Gobierno" y en el Periódico el "Rumbo" que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los once días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, P.D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

2399.—27, 31 oct. y 3 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

NORAH CELORIO SERRANO, promueve Información ad-Perpetuam, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace diez años, del terreno denominado "LOS PAJAROS o TLACUITLAPA", ubicado en el Municipio Coyotepec, México, que mide y linda:—

NORTE:— en dos tramos.— 1/er. tramo 48.00 Mts. con Ejido Coyotepec 2do. 35.00 Mts. terrenos prop. Municipal. SUR:—116.00 Mts. con Vicente Martínez Flores. ORIENTE: en dos tramos 1/er tramo: 148.00 Mts. con Cantera. 2do. 49.00 Mts. con Saturnino Rivera Cristobal y PONIENTE:— 222.30 Mts. con Juan Martínez Gómez y Manuel Valle Rodríguez.

Publicaciones, por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", editados Toluca, y Tlalnepanitla, México, fijación en estrados y ubicación inmueble, expedido 18 de octubre de 1973.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2402.—27, 31 octubre y 3 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

ANTONIO CHEW ARROYO, Promueve en Rep. de el menor LUIS ALAN CHEW ARROYO, INFORMACION AD-PERPETUAM, acreditar posesión Inmueble esta Ciudad, siguientes características NORTE 11.40. mts María Reynosa de Trejo; SUR 11.40 mts., 11.40 mts Calle Jardín Madero; ORIENTE 17.00 mts Elian Cohém; PONIENTE 17.00 mts Calle Constitución; C. Juez Ordena publicidad edictos, tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", Toluca, Mexico Persona crease derechos acuda a deducirlos. El Oro, Méx., a 22 de octubre de 1973. DAMOS FE.—T. de A. C. Petra Barranco Rocho.—Rúbrica. T. de A. C. Gabriel Monroy Sánchez.—Rúbrica.

2400.—27, 31 octubre y 3 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

MARIA LUISA SANCHEZ VIUDA DE GARCIA, Promueve información de dominio para acreditar posesión y propiedad de un terreno denominado "BOSHSDA", del Municipio de San Felipe del Progreso de éste Distrito Judicial: Mide y Linda: Norte 83.00 Mtros Gregorio Felipe Cruz; Sur 34.00 Mtros y 6.86 Metros Angel Garcia y Carlos Felipe G; Oriente dos lineas 33.57 y 78.97 Mtros Pedro Garcia y Juan Serino Garcia y al Poniente 96.15 Mtros con Brigida González Ruiz. Para publicarse por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" que se editan en Toluca, se expide en Ixtlahuaca, Méx., a 22 de octubre de 1973.—Doy fe.—El Srío. del Juzgado, P. en D. Perfecto Díaz Maldonado. Rúbrica.

2401.—27, 31 octubre y 3 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 1272/73

Al margen un sello que dice: Juzgado Segundo Civil, Segunda Secretaría, Toluca, Méx.—

AGUSTINA DOTOR TORRES, promueve Dignificar Información Dominio acredita posesión inmueble ubicado Pueblo San Lorenzo Coahuaco, Municipio Metepec México, mide y linda, NORIE 15.18 Mts. Zeferino Chandez; SUR 15.18 Mercedes Pérez Flores; PONIENTE 9.53 Félix Aljunada; ORIENTE 9.13 Calle Bravo. Expido presente para conocimiento del Publico los crease con derecho lo deduzcan en termino de Ley y Tiempo. Toluca, Méx., a 24 de octubre de 1973. El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2402.—27, 31 octubre y 3 nov.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",
Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.—Rúbrica.

Gobernador Constitucional del Estado,

Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,

Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,

C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

Gobernar es, también, coordinar. La Diversidad de opiniones no es obstáculo para el progreso. Refleja la pluralidad de intereses que legalmente coexisten en la sociedad y que deben encauzarse para acrecentar la energía nacional.

Lic. Luis Echeverría Alvarez.

NADA HAY QUE SEA CAPAZ DE RESISTIR LA DECISION, EL IMPULSO EL ESFUERZO Y EL TRABAJO DE UN PUEBLO ORGANIZADO.

Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

La educación moral deba iniciarse en el seno de la familia y apegarse, cada vez más, a las tradiciones más nobles y más puras del hogar mexicano, fortaleciendo los lazos familiares con respeto mutuo, amor, abnegación y sacrificio.—INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCION A LA INFANCIA.

La "Gaceta del Gobierno" se imprime en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.